

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, Y EL LIC. JAIME CHAPA BENÍTEZ, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR LA MTRA. OLGA ROSAS MOYA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” proporcionarían subsidio a “**LA UNIVERSIDAD**”, para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

“**LAS PARTES**” acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a “**LA UNIVERSIDAD**” serán determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Yucatán es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

II.2.- Que la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, Mtra. Olga Rosas Moya, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución conforme a lo dispuesto en los artículos 22 fracción II, 24, 27, fracción IV, y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán; 10, 11 Apartado B y 59 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, en el predio marcado con el número 501 letra "A" de la calle 61 entre 60 y 62 del Centro, C.P. 97000, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es una institución de enseñanza superior, autónoma por ley descentralizada para organizar, administrar y desarrollar sus fines con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de su Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán, publicada mediante Decreto número 257, en el Diario Oficial el 31 de agosto de 1984.

III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 16 y 18 de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Calle 60 N° 491-A x 57, Edificio Central, Colonia Centro, C.P. 97000, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

En mérito de lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL”, en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a “LA UNIVERSIDAD” en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad total de **\$2,268,159,978.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - “LA SEP” otorgará a “LA UNIVERSIDAD”, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, con cargo al programa presupuestario **U006** y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$2,029,609,595.00 (DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, “EL EJECUTIVO ESTATAL”, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que “LA SEP” realice su aportación, aportará la cantidad de **\$238,550,383.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

En razón a lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan que “EL EJECUTIVO ESTATAL” reportará mensualmente a “LA SEP”, por conducto de la **DGESU**, las transferencias que realice a “LA UNIVERSIDAD”, en los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores en que se hayan realizado éstas.

“LAS PARTES” convienen en, que “LA SEP” podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando “EL EJECUTIVO ESTATAL” no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a “LA UNIVERSIDAD”, en el plazo referido.

Tercera.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que reciba “LA UNIVERSIDAD”, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el “**APARTADO ÚNICO**” de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de “LA UNIVERSIDAD”, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a “LA SEP”, bajo el principio de responsabilidad financiera.



Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo "LAS PARTES" están de acuerdo que por ningún motivo "LA UNIVERSIDAD" podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

Los recursos financieros que reciba "LA UNIVERSIDAD" de "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como los recursos autogenerados, deberán destinarse a la prestación del servicio educativo de tipo superior conforme a lo aprobado por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, observando en todo momento el principio de responsabilidad financiera.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue "LA SEP" y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales. Así como informar a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP", sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; dando cumplimiento a



las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Informar a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2021**, los recursos federales que le otorgue “**LA SEP**” y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2020** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, “**LAS PARTES**” designan como responsables: por parte de “**LA SEP**” a el titular de la Dirección de Subsidio a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas; y por parte de “**LA UNIVERSIDAD**” a su Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “**LA UNIVERSIDAD**” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- “**LAS PARTES**” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “**LAS PARTES**” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2020**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre “**LAS PARTES**”, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.



Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance del presente Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el 08 de enero de 2020.

Por: "LA SEP"

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Mtra. Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Dr. José de Jesús Williams
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN.

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma de Yucatán			
IRREDUCTIBLE 2020	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,356,089,145	155,207,203	1,511,296,348
• Sueldos	683,419,091	78,218,727	761,637,818
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	590,996,211	67,640,737	658,636,948
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	81,673,843	9,347,739	91,021,582
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Carrera Docente	63,261,072	7,240,360	70,501,432
Gasto de Operación	603,193,274	69,036,716	672,229,990
Gasto de Operación peso a peso	7,066,104	7,066,104	14,132,208
S U M A	2,029,609,595	238,550,383	2,268,159,978
(+) Estatal Adicional	0	0	0
TOTAL 2020	2,029,609,595	238,550,383	2,268,159,978

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020

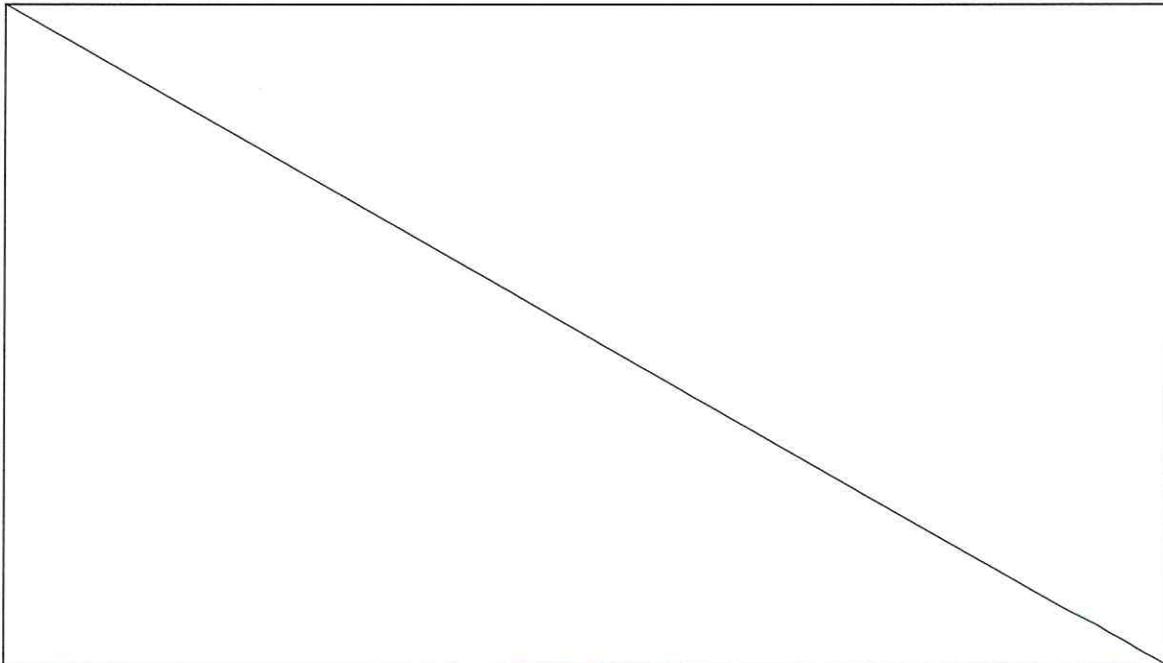
Universidad Autónoma de Yucatán

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	62,615,044	7,359,466	69,974,510
Febrero	271,052,000	31,858,126	302,910,126
Marzo	203,288,500	23,893,536	227,182,036
Abril	140,263,456	16,485,880	156,749,336
Mayo	135,117,000	15,880,991	150,997,991
Junio	270,643,000	31,810,054	302,453,054
Julio	202,879,500	23,845,464	226,724,964
Agosto	135,117,000	15,880,991	150,997,991
Septiembre	135,117,000	15,880,991	150,997,991
Octubre	202,879,500	23,845,464	226,724,964
Noviembre	243,537,561	28,624,214	272,161,775
Diciembre	27,100,034	3,185,205	30,285,239
TOTAL	2,029,609,595	238,550,383	2,268,159,978

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	0	675	675	20,410,907.89
MEDIO TIEMPO	0	203	203	3,085,359.36
ASIGNATURA	0	19,956	19,956	9,757,031.04
				33,253,298.29

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	90.00%	
ESTATAL	10.00%	3,325,329.83

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	0	409	28,240.38	33,962.14	13,890,516.32
TC PI TITULAR "B"	0	94	24,091.03	28,968.20	2,723,011.02
TC PI TITULAR "A"	0	77	20,352.03	24,472.58	1,884,388.43
TC PI ASOCIADO "C"	0	58	17,604.97	21,175.56	1,228,182.30
TC PI ASOCIADO "B"	0	30	15,713.07	18,895.56	566,866.73
TC PI ASOCIADO "A"	0	7	14,012.50	16,849.01	117,943.09
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.58	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.27	17,461.37	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.79	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,199.43	13,116.71	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	121	14,120.26	16,981.11	2,054,714.13
MT PI TITULAR "B"	0	33	12,045.66	14,484.25	477,980.25
MT PI TITULAR "A"	0	26	10,176.24	12,236.47	318,148.34
MT PI ASOCIADO "C"	0	16	8,802.37	10,587.85	169,405.65
MT PI ASOCIADO "B"	0	6	7,856.57	9,447.74	56,686.45
MT PI ASOCIADO "A"	0	1	7,006.25	8,424.54	8,424.54
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	19,701	405.44	489.68	9,647,229.85
ASIGNATURA "A"	0	255	355.58	430.59	109,801.20

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	0	541	541	15,502,533.89
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				15,502,533.89

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	90.00%	13,952,280.50
ESTATAL	10.00%	1,550,253.39

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	0	23	28,240.38	33,962.14	781,129.28
TC PI TITULAR "B"	0	457	24,091.03	28,968.20	13,238,468.47
TC PI TITULAR "A"	0	58	20,352.03	24,472.58	1,419,409.47
TC PI ASOCIADO "C"	0	3	17,604.97	21,175.56	63,526.67
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00



TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	0	198	198	5,883,407.26
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				5,883,407.26

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	90.00%	
ESTATAL	10.00%	588,340.73

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	0	1	70,597.74	85,450.52	85,450.52
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	64,911.47	78,563.26	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	58,620.77	70,948.78	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	0	1	53,309.87	64,526.05	64,526.05
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	0	1	49,535.01	59,953.03	59,953.03
6 /B ABOGADO GENERAL	0	1	45,413.12	54,964.45	54,964.45
6 /B CONTRALOR GENERAL	0	1	45,413.12	54,964.45	54,964.45
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	0	1	45,413.12	54,964.45	54,964.45
6 /B TESORERO GENERAL	0	1	45,413.12	54,964.45	54,964.45
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	0	18	42,006.85	50,841.97	915,155.38
8 /B COORDINADOR GENERAL	0	1	37,905.72	45,880.99	45,880.99
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	37,905.72	45,880.99	0.00
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	33,317.89	40,324.44	0.00
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	33,317.89	40,324.44	0.00
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	0	2	33,317.89	40,324.44	80,648.88
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	0	0	29,723.94	35,973.41	0.00
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	15	29,723.94	35,973.41	539,601.18
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	0	17	29,723.94	35,973.41	611,548.00
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	0	1	29,723.94	35,973.41	35,973.41
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	29,723.94	35,973.41	0.00



11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	1	25,984.12	31,448.84	31,448.84
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	25,984.12	31,448.84	0.00
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	0	17	25,984.12	31,448.84	534,630.23
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	34	22,438.83	27,160.02	923,440.84
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	7	22,438.83	27,160.02	190,120.17
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	0	32	19,178.87	23,217.93	742,973.88
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	0	0	16,662.22	20,169.10	0.00
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0	46	14,410.20	17,439.09	802,198.04
16 /B SUBJEFE	0	0	13,457.70	16,289.30	0.00
17 /B JEFE DE UNIDAD	0	0	11,511.47	13,933.47	0.00
18 /B	0	0	9,961.24	12,062.70	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	0	1,351	1,351	8,479,737.30
MEDIO TIEMPO	0	46	46	160,568.75
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				8,640,306.04

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	90.00%	
ESTATAL	10.00%	864,030.60

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
Sind Almacenista	0	3	0.00	4,803.92	14,411.75
Sind Archivista	0	4	0.00	5,047.22	20,188.86
Sind Asistente Dental A	0	2	0.00	4,791.50	9,583.01
Sind Asistente Dental B	0	4	0.00	5,047.22	20,188.86
Sind Auxiliar Administrativo A	0	30	0.00	5,047.22	151,416.48
Sind Auxiliar Administrativo B	0	38	0.00	5,330.24	202,549.02
Sind Auxiliar Administrativo C	0	24	0.00	5,558.64	133,407.37
Sind Auxiliar Administrativo D	0	48	0.00	6,276.12	301,253.99
Sind Auxiliar Administrativo E	0	57	0.00	6,484.67	369,626.02
Sind Auxiliar de Actividades Agrop A	0	14	0.00	4,322.28	60,511.97
Sind Auxiliar de Actividades Agrop B	0	18	0.00	4,488.62	80,795.18
Sind Auxiliar de Biblioteca A	0	13	0.00	5,047.22	65,613.81
Sind Auxiliar de Biblioteca B	0	15	0.00	5,330.24	79,953.56
Sind Auxiliar De Contabilidad A	0	9	0.00	5,330.24	47,972.14
Sind Auxiliar De Contabilidad B	0	6	0.00	5,558.64	33,351.84
Sind Auxiliar de Intendencia A	0	63	0.00	3,599.83	226,789.56
Sind Auxiliar De Intendencia B	0	90	0.00	4,322.28	389,005.54
Sind Auxiliar De Intendencia C	0	50	0.00	4,488.62	224,431.05
Sind Auxiliar De Laboratorio A	0	10	0.00	4,587.93	45,879.27
Sind Auxiliar De Laboratorio B	0	5	0.00	4,769.16	23,845.80

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Sind Auxiliar De Laboratorio C	0	7	0.00	5,047.22	35,330.51
Sind Auxiliar De Mantenimiento A	0	5	0.00	4,769.16	23,845.80
Sind Auxiliar De Mantenimiento B	0	4	0.00	5,047.22	20,188.86
Sind Capturista A	0	2	0.00	5,047.22	10,094.43
Sind Capturista B	0	2	0.00	5,558.64	11,117.28
Sind Chofer Mensajero A	0	14	0.00	4,863.50	68,089.00
Sind Chofer Mensajero B	0	26	0.00	5,126.66	133,293.17
Sind Diseñador Gráfico A	0	2	0.00	5,081.97	10,163.95
Sind Diseñador Gráfico B	0	0	0.00	5,551.19	0.00
Sind Enfermera	0	5	0.00	5,422.10	27,110.48
Sind Fotografo B	0	2	0.00	6,608.80	13,217.60
Sind Intendente	0	39	0.00	4,769.16	185,997.23
Sind Laboratorista A	0	3	0.00	4,769.16	14,307.48
Sind Locutor-Operador	0	3	0.00	5,047.22	15,141.65
Sind Operador De Equipo de Computo A	0	2	0.00	6,276.12	12,552.25
Sind Operador De Equipo de Computo B	0	8	0.00	6,484.67	51,877.34
Sind Operador De Maq. Reprod. A	0	4	0.00	4,769.16	19,076.64
Sind Operador De Maq. Reprod. B	0	4	0.00	5,047.22	20,188.86
Sind Operador De Transp. Esp.	0	0	0.00	5,047.22	0.00
Sind Peon	0	3	0.00	3,212.54	9,637.63
Sind Productor De Programas	0	6	0.00	7,430.55	44,583.38
Sind Programador A	0	6	0.00	7,078.02	42,468.11
Sind Programador B	0	3	0.00	7,626.68	22,880.05
Sind Recepcionista	0	3	0.00	4,791.50	14,374.51
Sind Reportero A	0	1	0.00	6,608.80	6,608.80
Sind Reportero B	0	3	0.00	7,974.25	23,922.76
Sind Secretaria A	0	51	0.00	4,789.02	244,240.07
Sind Secretaria B	0	27	0.00	5,091.90	137,481.39
Sind Secretaria C	0	33	0.00	5,417.13	178,765.29
Sind Secretaria D	0	41	0.00	6,022.90	246,938.70
Sind Tecnico Agropecuario A	0	15	0.00	5,330.24	79,953.56
Sind Tecnico Agropecuario B	0	5	0.00	5,558.64	27,793.20
Sind Tecnico Audiovisual A	0	8	0.00	5,558.64	44,469.12
Sind Tecnico Audiovisual B	0	5	0.00	6,276.12	31,380.62
Sind Tecnico Bibliotecario A	0	11	0.00	5,404.72	59,451.88
Sind Tecnico Bibliotecario B	0	14	0.00	6,358.05	89,012.73
Sind Tecnico de Mantenimiento A	0	6	0.00	5,558.64	33,351.84
Sind Tecnico de Mantenimiento B	0	11	0.00	6,276.12	69,037.37



Sind Tecnico de Mantenimiento C	0	26	0.00	6,737.90	175,185.31
Sind Tecnico Dental	0	1	0.00	5,551.19	5,551.19
Sind Tecnico Laboratorista A	0	5	0.00	5,975.72	29,878.62
Sind Tecnico Laboratorista B	0	5	0.00	6,849.62	34,248.08
Sind Velador A	0	8	0.00	3,664.38	29,315.06
Sind Velador B	0	4	0.00	4,349.59	17,398.37
Sind Velador C	0	59	0.00	4,640.06	273,763.67
Sind Auxiliar Administrativo D MT	0	2	0.00	3,138.06	6,276.12
Sind Auxiliar de Bibliotecas A MT	0	2	0.00	2,523.61	5,047.22
Sind Auxiliar de Bibliotecas B MT	0	1	0.00	2,665.12	2,665.12
Sind Auxiliar de Contabilidad A MT	0	1	0.00	2,665.12	2,665.12
Sind Auxiliar de Intendencia A MT	0	1	0.00	1,799.92	1,799.92
Sind Auxiliar de Interndecia B MT	0	2	0.00	2,272.24	4,544.48
Sind Auxiliar de Mantenimiento A MT	0	1	0.00	2,384.58	2,384.58
Sind Auxilliari Actividades Agrop A MT	0	1	0.00	2,161.14	2,161.14
Sind Operador de Equipo de Cómputo B MT	0	1	0.00	3,242.33	3,242.33
Sind Operador de Maq. Reproductora A MT	0	0	0.00	3,242.33	0.00
Sind Programador B MT	0	3	0.00	3,813.34	11,440.03
Sind Recepcionista MT	0	2	0.00	2,395.75	4,791.50
Sind Secretaria A MT	0	5	0.00	2,394.51	11,972.55
Sind Secretaria C MT	0	2	0.00	2,708.56	5,417.13
Sind Secretaria D MT	0	3	0.00	3,011.45	9,034.34
Sind Técnico Audiovisual A MT	0	1	0.00	2,779.32	2,779.32
Sind Tecnico de Mantenimiento B MT	0	2	0.00	3,138.06	6,276.12
Sind Tecnico Laboratoriata B MT	0	1	0.00	3,424.81	3,424.81
Conf Analista Programador A	0	20	0.00	8,294.51	165,890.29
Conf Analista Programador B	0	9	0.00	9,362.05	84,258.47
Conf Analista Programador C	0	13	0.00	10,665.44	138,650.72
Conf Auxiliar de Contabilidad C	0	5	0.00	6,484.67	32,423.33
Conf Cajero Auxiliar A	0	7	0.00	5,126.66	35,886.62
Conf Cajero Auxiliar B	0	6	0.00	6,022.90	36,137.37
Conf Cajero General A	0	4	0.00	6,484.67	25,938.67
Conf Cajero General B	0	5	0.00	7,078.02	35,390.09
Conf Jefe de Laboratorio A	0	2	0.00	9,379.43	18,758.86
Conf Jefe de Oficina A	0	34	0.00	7,971.77	271,040.21
Conf Jefe de Oficina B	0	22	0.00	9,309.92	204,818.16
Conf Jefe de Oficina C	0	133	0.00	11,348.17	1,509,306.23
Conf Supervisor A	0	52	0.00	7,626.68	396,587.53

Conf Supervisor B	0	15	0.00	8,180.31	122,704.70
Conf Supervisor C	0	10	0.00	9,379.43	93,794.30
Conf Supervisor D	0	8	0.00	10,573.58	84,588.66
Conf Tecnico Bibliotecario C	0	8	0.00	7,078.02	56,624.15
Conf Tecnico Laboratorista C	0	3	0.00	7,626.68	22,880.05
Conf Analista Programador A MT	0	1	0.00	4,147.26	4,147.26
Conf Analista Programador B MT	0	1	0.00	4,681.03	4,681.03
Conf Jefe de Oficina A MT	0	3	0.00	3,985.89	11,957.66
Conf Jefe de Oficina B MT	0	1	0.00	4,654.96	4,654.96
Conf Jefe de Oficina C MT	0	8	0.00	5,674.08	45,392.67
Conf Supervisor A MT	0	1	0.00	3,813.34	3,813.34

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV.) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

Universidad Autónoma de Yucatán

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	109,108,525
Prima de antigüedad, según modelo	220,338,909
Prima vacacional: 24 días anual	65,465,115
Seguridad social	180,438,224
Vivienda	49,098,836
S.A.R. 2%	19,639,536
Ajuste de calendario: 5 días anual	14,547,803
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	658,636,948

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Previsión social a través de vales de despensa	91,021,582
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	91,021,582


 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

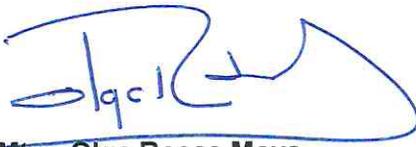
Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente **Apartado Único** en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el **08 de enero de 2020**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Mtra. Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria




Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades



Dr. José de Jesús Williams
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN.